



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 01398 -2015-A/MPMN

Moquegua, 28 DIC 2015

VISTO.- El Informe N° 1495-2015-GPP-GM/MPMN de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Informe N° 1569-2015-SPH-GPP/GM/MPMN de la Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda; y el Informe N° 1792.A-GAJ/GM/MPMN de la Gerencia de Asesoría Jurídica; sobre la aprobación de desagregación de recursos transferidos mediante Decreto Supremo N° 388-2015-EF; y,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo Único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto es un órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; siendo el Alcalde su representante legal, máxima autoridad administrativa y titular del Pliego;

Que, según Resolución de Alcaldía N° 01842-2014-A/MPMN se promulgó el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Pliego Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto – Moquegua, para el período comprendido entre el 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2015;

Que, de acuerdo al numeral 11.1 del artículo 11° de la Ley 30281 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, se establece que en el año 2015, los recursos públicos que se asignen en los presupuestos institucionales de las entidades del Gobierno Nacional para la ejecución de proyectos de inversión en los Gobiernos Regionales y los Gobierno Locales, se transfieren bajo la modalidad de modificación presupuestaria en el nivel institucional, aprobada mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministerio del Sector correspondiente y el Ministerio de Economía y Finanzas, previa suscripción de convenio;

Que, mediante Decreto Supremo N° 388-2015-EF, el Ministerio de Economía y Finanzas; Autorizan una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2015, hasta por la suma de UN MILLON SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SEIS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 1,064,506,00), del Pliego 010. Ministerio de Educación a favor del Pliego Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto; para el financiamiento del veinte por ciento (20%) restante, en la ejecución del proyecto con código presupuestal 2196903 y código SNIP 278122 Denominado "Instalación del Servicio de Educación Inicial N° 348 en la Asociación de Vivienda el Paraíso del Centro poblado de San Antonio, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto – Moquegua" que obra en el Anexo del dispositivo en mención;

Que, el numeral 2.1 del artículo 2° del Decreto Supremo N° 388-2015-EF, precisa que los Titulares de los pliegos habilitados en la presente Transferencia de Partidas aprueban mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 1.1 del artículo 1 de la presente norma, a nivel programático, dentro de los cinco (5) días calendario de la vigencia del presente dispositivo legal. Copia de la Resolución será remitida dentro de los cinco (5) días de aprobada a los organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF.

Que, con informe N° 1495-2015-GPP-GM/MPMN, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, en cumplimiento a las normas establecidas por el Ministerio de Economía y Finanzas, solicita la Aprobación de la Desagregación de Recursos por Transferencia de Partidas, la cual se sustenta en la Nota Modificatoria N°1956 de Tipo 001 "Transferencias de Partidas (Entre Pliego) en el nivel Institucional por el monto de S/.1'064,506.00 Nuevos Soles;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

De conformidad a lo previsto en el T.U.O de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado con Decreto Supremo N°304-1012-EF; la ley N° 30281, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015; en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y Visaciones;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la desagregación de recursos aprobados mediante Decreto Supremo N° 388-2015-EF, hasta por la suma de UN MILLON SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SEIS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 1,064,506,00), transferidos del Pliego 010. Ministerio de Educación a favor del Pliego Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto; para el financiamiento del veinte por ciento (20%) restante, en la ejecución del proyecto con código presupuestal 2196903 y código SNIP 278122 Denominado "Instalación del Servicio de Educación Inicial N° 348 en la Asociación de Vivienda el Paraíso del Centro poblado de San Antonio, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto – Moquegua". Conforme al siguiente detalle:

DEL INGRESO:		S/. 1'064,506.00
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1. Recursos Ordinarios.	
RUBRO	: 00 Recursos Ordinarios.	
TOTAL DE INGRESOS		S/. 1'064,506.00 =====
DEL EGRESO:		S/. 1'064,506.00
PROGRAMA PRESUPUESTAL 0091	: Incremento en el Acceso de la Población de 3 a 16 Años a los Servicios Educativos de la Educación Básica Regular.	
COD. PROYECTO 2196903	: Instalación del Servicio de Educación Inicial N° 348 en la Asociación de Vivienda el Paraíso del Centro Poblado de San Antonio, Distrito Moquegua, Provincia Mariscal Nieto Moquegua.	
ACTIVIDAD 4000017	: Infraestructura y Equipamiento	
FUNCION	: 22 Educación	
DIVISION FUNC.	: 047 Educación Básica	
GRUPO FUNC.	: 0010 Infraestructura y Equipamiento	
GENERICA DE GASTOS	: 2.6 Adquisición de Activos No Financieros	S/. 1'064,506.00
TOTAL DE EGRESOS		S/. 1.064,506.00 =====

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución se sustenta en la "Nota de Modificación Presupuestaria" N°1956 que se requiere, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO TERCERO: REMITIR copia del presente dispositivo a los organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23 del Texto Único Ordenado por la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-2012-EF.

ARTÍCULO CUARTO: Los recursos aprobados en el artículo 1° de la presente resolución no serán destinados a gastos distintos para los que fueron transferidos bajo responsabilidad y en cumplimiento del artículo 3° del Decreto Supremo N° 209-2015-EF.

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente resolución y su respectivo anexo en el portal institucional www.munimoquegua.gob.pe, de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto - Moquegua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

Dr. HUGO ISAÍAS QUISPE MAMANI
ALCALDE



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 0000001956
(EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 18 MOQUEGUA
PROVINCIA : 01 MARISCAL NIETO
PLIEGO : 01 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA [301481]

MES : DICIEMBRE
FECHA DE SOLICITUD : 28/12/2015
TIPO DE MODIFICACION : 001 TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)
JUSTIFICACIÓN : TRANSFERENCIA DE PARTIDA SEGUN D.S. N° 388-2015 CEI 348
TIPO RECURSO : 0 RECURSOS ORDINARIOS

ESTADO : APROBADO
----- DATOS DEL PLIEGO -----
FECHA : 28/12/2015
DOCUMENTO : 102 / 01398-2015-A/MPMN

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/A/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO		
META	RB	TR	CG	TT	G SG	SGD	ESP ESPD		
0091	2196903	4000017	22	047	0010		INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO	0	1,064,506
0064	0035171						CONSTRUCCION DE LOCAL INICIAL	0	1,064,506
00	0						RECURSOS ORDINARIOS	0	1,064,506
6	2.6						ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	1,064,506
	2.6.2						CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	0	1,064,506
	2.6.2.2						EDIFICIOS O UNIDADES NO RESIDENCIALES	0	1,064,506
	2.6.2.2.2						INSTALACIONES EDUCATIVAS	0	1,064,506
	2.6.2.2.2.2						COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	0	1,064,506



0091 2196903 4000017 22 047 0010 1,064,506

Municipalidad Provincial Mariscal Nieto
D. HUGO ISAÍAS QUISPE MAMANI
ALCALDE